

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 356 del 05/04/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante ALEJANDRO MONTOYA SILVA, y a cargo de la parte demandada ANDREW EDISON SILVA TOCORA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$2.693.922.00
TOTAL		\$2.693.922.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALEJANDRO MONTOYA SILVA
Demandado: ANDREW EDISON SILVA TOCORA
Radicación: 760014003008**202100186** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a37c8826afa05ed0f32e8b32f6adfdb78691abd9b7b10a33b2aaabacdf9992**

Documento generado en 07/06/2022 04:20:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**